



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

262**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ángel Estevez Jiménez, contra las empresas “Reobras Reconstrucciones y Obras, Sociedad Anónima”, y “Edificación e Infraestructuras, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 19 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Dejar sin efecto el auto de fecha 26 de abril de 2010 declarativo de insolvencia parcial provisional respecto de las empresas coejecutadas “Edificación e Infraestructuras, Sociedad Anónima”, y “Reobras Reconstrucciones y Obras, Sociedad Anónima”.

b) Poner a disposición del letrado don Luis Mariano Fernández García la cantidad consignada en la cuenta del Juzgado por importe de 228,77 euros en concepto de resto de costas, librándose al efecto el oportuno mandamiento de pago, y verificado que sea el cobro archívense las presentes actuaciones dejando nota bastante en los libros de registro de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reobras Reconstrucciones y Obras, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.924/11)